

		COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05		
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E						VERSIÓN: 5		
Norte E.S.E.		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 3		
								FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD:		5/12/2022			MODALIDAD DE SELECCIÓN			INVITACIÓN A COTIZAR No. 084-2022 S.NTE		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA										
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS SAS								
RÉGIMEN DE VENTAS:			Común	(X)	Simplificado		()	NIT:	900.152.368-1	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		INGRID PATRICIA PEÑA ARANGO								
DIRECCIÓN:		CARRERA 58 90-43								
CORREO ELECTRÓNICO:		INGEBOMBAS@HOTMAIL.COM								
NUMERO TELEFÓNICO:		316-4530802								
OBJETO DEL CONTRATO										
SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES Y MUESTREOS MICROBIOLÓGICOS Y FÍSICOQUÍMICOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.										
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO										
RUBRO PRESUPUESTA	MANTENIMIENTO ESE						CDP Nro.	2788		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA										
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	USS Quirigua	2	litros	1000	Elevados	1 Análisis Físicoquímico y 1 Análisis microbiológico por cada sede	\$ 235.000	\$ 44.650	\$ 279.650	\$ 559.300
2	Salud Publica Paris Gaitan	2	litros	1000	Elevados		\$ 235.000	\$ 44.650	\$ 279.650	\$ 559.300
3	USS Álamos	4	litros	1000	Elevados		\$ 235.000	\$ 44.650	\$ 279.650	\$ 1.118.600
4	USS Bachué	2	litros	1000	Elevados		\$ 235.000	\$ 44.650	\$ 279.650	\$ 559.300
5	USS Bellavista	2	litros	1000	Elevados		\$ 235.000	\$ 44.650	\$ 279.650	\$ 559.300
6	USS Boyacá Real	4	litros	1000	Elevados		\$ 235.000	\$ 44.650	\$ 279.650	\$ 1.118.600
7	CAPS Emaus	3	litros	1000	Elevados		\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000	\$ 714.000
		1	litros	60000	Subterráneo		\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 416.500
8	USS Española	2	litros	10000	Elevados		\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000	\$ 476.000
		1	litros	500	Elevados		\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000	\$ 238.000
9	Ferías	6	litros	1000	Elevados		\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000	\$ 1.428.000
10	CAPS Garcés Navas	2	litros	2000	Elevados		\$ 235.000	\$ 44.650	\$ 279.650	\$ 559.300
11	Casa Normandia archivo	2	litros	1000	Elevados		\$ 235.000	\$ 44.650	\$ 279.650	\$ 559.300
12	Hospital Engativá-Calle 80	5	litros	93000	A nivel de piso		\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000	\$ 2.380.000
		1	litros	1000	Elevados		\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000	\$ 238.000
13	Salud pública	1	litros	500	Elevados		\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000	\$ 238.000
		1	litros	1000	Elevados		\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000	\$ 238.000
14	USS Rincón	2	litros	1000	Elevados		\$ 235.000	\$ 44.650	\$ 279.650	\$ 559.300
15	CAPS suba	2	litros	1000	Elevados		\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000	\$ 476.000
		2	litros	44100	Subterráneo		\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 833.000
16	CAPS Gaitana	5	litros	1000	Elevados		\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000	\$ 1.190.000
		1	litros	1502	Subterráneo		\$ 178.000	\$ 33.820	\$ 211.820	\$ 211.820
17	USS Prado	2	litros	500	Elevados		\$ 235.000	\$ 44.650	\$ 279.650	\$ 559.300
18	Casa Rosada	2	litros	500	Elevados		\$ 235.000	\$ 44.650	\$ 279.650	\$ 559.300
19	Hospital Centro de Servicios Especializado	1	litros	172900	Subterráneo		\$ 490.000	\$ 93.100	\$ 583.100	\$ 583.100
		1	litros	323680	Subterráneo		\$ 650.000	\$ 123.500	\$ 773.500	\$ 773.500
20	Usaquen y Administrativo	2	litros	500	Elevados		\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000	\$ 476.000
		5	litros	1000	Elevados		\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000	\$ 1.190.000
21	Servitá	1	litros	2000	Elevados		\$ 235.000	\$ 44.650	\$ 279.650	\$ 279.650
22	CAPS San Cristóbal	2	litros	1000	Elevados		\$ 235.000	\$ 44.650	\$ 279.650	\$ 559.300
23	USS Orquídeas	2	litros	1000	Elevados		\$ 235.000	\$ 44.650	\$ 279.650	\$ 559.300
24	USS Codito	2	litros	1000	Elevados		\$ 235.000	\$ 44.650	\$ 279.650	\$ 559.300
25	USS Santa Cecilia	1	litros	500	Elevados		\$ 235.000	\$ 44.650	\$ 279.650	\$ 279.650
26	USS Buenavista	1	litros	500	Elevados		\$ 235.000	\$ 44.650	\$ 279.650	\$ 279.650
27	Casa Archivo Verbenal	1	litros	500	Elevados		\$ 235.000	\$ 44.650	\$ 279.650	\$ 279.650
28	Almacen General y Archivo	1	litros	500	Elevados	\$ 235.000	\$ 44.650	\$ 279.650	\$ 279.650	
29	CAPS Fray Bartolomé de las Casas	1	litros	66000	Elevados	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000	\$ 476.000	
30	Toberin	1	litros	1000	Elevados	\$ 235.000	\$ 44.650	\$ 279.650	\$ 279.650	
31	CAPS Chapinero	2	litros	172000	Subterráneo	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000	\$ 952.000	
32	Rionegro	3	litros	1000	Elevados	\$ 235.000	\$ 44.650	\$ 279.650	\$ 838.950	
33	USS Lorencita	4	litros	1000	Elevados	\$ 235.000	\$ 44.650	\$ 279.650	\$ 1.118.600	
34	USS San Luis	2	litros	1000	A nivel de piso	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000	\$ 476.000	
		2	litros	1000	Elevados	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000	\$ 476.000	
35	Juan XIII-Casa Archivo	4	litros	1000	Elevados	\$ 235.000	\$ 44.650	\$ 279.650	\$ 1.118.600	

36	San Fernando	3	litros	1000	Elevados		\$ 235.000	\$ 44.650	\$ 279.650	\$ 838.950
37	Hospital Simón Bolívar	2	litros	73000	Subterráneo	4 Análisis Físicoquímicos y 4 Análisis microbiológicos	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000	\$ 952.000
		1	litros	70000	Elevados		\$ 1.390.000	\$ 264.100	\$ 1.654.100	\$ 1.654.100
VALOR DEL CONTRATO	\$ 30.229.570				¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI	NO		
							x			
FORMA DE PAGO	DENTRO DE (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.					PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE: JENNY CONSTANZA GOMEZ					CARGO:	LIDER GESTION AMBIENTAL			
	CORREO ELECTRÓNICO: gestionambiental@subrednorte.gov.co					TELÉFONO:	304-3789295			
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD										
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.									
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.									
	C) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EN LOS CONTRATOS A QUE HAYA LUGAR EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.									
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.									
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE										
1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista en el proceso de selección 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo. 3. Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato. 4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista. 5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales. 6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y normas concordantes normas concordantes. 7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar. 8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio. 9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del presente contrato.										
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA										
GENERALES:										
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos 2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo. 3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. 4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados . 5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. 6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. 7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la optima prestación del servicio 8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información. 9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas. 10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la subred integrada de Servicios de Salud Norte E.SE. 11. Es obligación del contratista subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato. 12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.										
ESPECIFICAS										
1. Nombrar durante la ejecución del servicio contratado un supervisor o coordinador, el cual deberá: *organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar las labores del personal asignado a la orden. *actuar como enlace de primera instancia con el supervisor administrativo que la subred designe para tal fin. *efectuar visita previa a los sitios donde se ejecutará el lavado de los tanques. *establecer condiciones de riesgo, detectar oportunamente y corregir los problemas que puedan surgir en la prestación del servicio. 2. Asegurar que el personal que realizará el lavado de los tanques tome las precauciones y medidas de seguridad necesarias para evitar que ellos mismos, usuarios, servidores, colaboradores y/o visitantes puedan verse afectados por el desarrollo de la actividad. Así mismo tomar las precauciones y medidas necesarias según sea el caso, para evitar riesgos o contaminación al medio ambiente. 3. Presentar cronograma de lavado y desinfección de tanques, el cual debe ser concertado con el supervisor del contrato, así como coordinar las condiciones que se requieren para realizar el proceso.										

4. El muestreo para los análisis de calidad fisicoquímica y microbiológica se deben realizar en los primeros cinco (05) días siguientes al lavado y desinfección de los tanques.
5. Presentar registro fotográfico de la actividad realizada e informe de cada uno de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos y remitirlos a la subred dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.
6. Dar garantía que el personal que realizará el servicio, se encuentra afiliado al sistema de seguridad y salud en el trabajo, así como que cuenta con los elementos de protección personal adecuados para el desarrollo de las actividades
7. Informar cualquier eventualidad de carácter ambiental que se presente y tomar acciones inmediatas para corregir o mitigar su impacto.
8. Suministrar todos los implementos que se requieran para realizar el lavado de tanques como escaleras y/o andamios en cada una de las sedes, garantizando el transporte necesario en dicha labor.
9. Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias y/o permisos requeridas para la prestación del servicio.
10. Hacer entrega de los certificados de lavados de tanques junto con los análisis de laboratorio solicitados, indicando sede, ubicación del tanque (elevado o subterráneo) y la capacidad y tipo de material en que está construido.
11. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el plan institucional de gestión ambiental -piga y todos sus programas, planes de gestión de residuos peligrosos - pgirespel- y, los planes de acción interno para el aprovechamiento de los residuos de cada una de las sedes de la subred integradas de servicios de salud norte E.S.E. de BOGOTÁ D.C., publicados en la pagina web.
12. Para la realización registros de actividades, listas de chequeo, informes y demás procedimientos administrativos, deberán ser realizados y entregados de manera digital o en dado caso en hojas de impresión a doble cara o en papel reciclado.
13. Las demás obligaciones que se acuerden en la ejecución del contrato.

FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	DAVID MARCIALES PARRA	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Referente Bienes y Servicios	ANDRES MAURICIO ORTEGA BETANCOURT	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Directora de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma SUBGERENTE CORPORATIVO	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO